Expediente n.º: B045-2026-00001
Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.
Procedimiento: Contrato de Suministros por Procedimiento Abierto Simplificado
Asunto: Suministro e instalación para la sustitución del pavimento vinílico (PVC) de la pista (amarilla) del Polideportivo del colegio Eretza
Documento firmado por: Arquitecto Técnico Municipal

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PAVIMENTO VINÍLICO (PVC) DE LA PISTA (amarilla) DEL POLIDEPORTIVO DEL COLEGIO ERETZA

1. ANTECEDENTES

El pavimento de la pista (amarilla) del polideportivo del colegio Eretza se encuentra muy deteriorado: por su antigüedad, que ha provocado la pérdida de las características técnicas del pavimento deportivo como la elasticidad y la absorción de impacto; así como por la acción de la humedad, que ha provocado la descomposición del adhesivo y la aparición de burbujas, lo que hace imprescindible la sustitución de este.

El Ayuntamiento de Güeñes, ante este estado de deterioro y persiguiendo el objetivo de prestar los mejores servicios a los ciudadanos de su municipio, estima necesaria proceder a la retirada de este y su sustitución por un pavimento vinílico (PVC) de mejores características y adecuado a las condiciones ambientales y de uso, así como al cumplimiento de la normativa en vigor.

2. OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de este procedimiento la contratación del suministro de pavimento vinílico (PVC) y su instalación en la pista (amarilla) polideportiva situada en el polideportivo del colegio Eretza, así como la retirada del pavimento existente.

La prestación del servicio se efectuará con arreglo a las condiciones técnicas que se estipulan en el presente pliego, de las que se derivan los derechos y obligaciones de ambas partes contratantes.

3. OBJETO DEL PLIEGO Y ALCANCE

El presente pliego ha sido elaborado de conformidad con los requisitos establecidos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como con el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas es aplicable al suministro e instalación de pavimento vinílico (PVC) para pista polideportiva y la retirada del pavimento existente.

Se considerará incluido el transporte y suministro por parte del adjudicatario de todos los materiales hasta el lugar de su instalación, así como la realización de los trabajos necesarios para la prestación solicitada y los complementarios que se describen.

El presente Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares rige en las materias expresamente contempladas en sus distintos apartados, en cuanto no se opongan a lo establecido en la normativa vigente de obligado cumplimiento.

Será el Ayuntamiento de Güeñes, a través de sus técnicos, el que determine aquellos aspectos técnicos que afecten a la instalación, el ámbito de esta y los elementos objeto de intervención, así como la calidad, características y colores de los materiales a emplear por el adjudicatario para el correcto acabado de las distintas unidades contempladas.

El objeto del presente pliego es definir las características técnicas, de diseño-decorativas, calidad y durabilidad del material, pavimento deportivo vinílico (PVC), y los trabajos que se han de llevar a cabo para su correcta ejecución (montaje o instalación) de acuerdo con las necesidades de los usuarios del polideportivo y la mejor opción calidad-precio resultante.

También es objeto del presente documento la descripción de los trabajos complementarios necesarios, tanto previos como para que una vez totalmente instalado el pavimento la compatibilidad de éste con el resto de los elementos del polideportivo sea efectiva.

Los trabajos complementarios son los siguientes:

- Retirada del pavimento existente hasta solera de hormigón y comprobación de la nivelación.
- Preparación de la capa de hormigón subbase, mediante limpieza y regularización de la superficie.
- Ajuste de elementos fijos suspendidos que pudieran verse afectados por la diferencia de cotas entre el pavimento anterior y el pavimento nuevo.
- Marcaje del pavimento con las siguientes tipologías de pista: * 1 pista de balonmano / futbol sala (en sentido longitudinal) * 1 pista de baloncesto (en sentido longitudinal) * 2 pistas de “mini-baloncesto” (en sentido transversal).

Todo ello con el fin de alcanzar una instalación en condiciones de garantía y para ser utilizada correctamente.

4. MEMORIA JUSTIFICATIVA. SOLUCIÓN ADOPTADA

Estado actual del pavimento (ver anexo).

Actualmente la instalación presenta pistas deportivas de baloncesto, “mini-baloncesto”, balonmano y futbol-sala, establecidas longitudinal y transversalmente, en diferentes colores, teniendo el pavimento instalado una antigüedad superior a 20 años.

Debido al nivel de uso del pabellón el pavimento sintético existente presenta un estado de envejecimiento que le lleva a la fase final de su vida útil, habiendo perdido las características técnicas como la elasticidad y la absorción de impacto. Presenta una serie de desperfectos por la acción de la humedad que pueden conllevar riesgos para sus usuarios.

Además, por la antigüedad del pavimento actual, se puede afirmar que éste no cumple el marco normativo vigente, que en el caso de los pavimentos deportivos de interior que se instalan en pabellones polideportivos es la norma armonizada UNE EN 14904:2007, que es la norma fundamental a tener en cuenta por encima de otras reglamentaciones de otros tipos. Esta norma regula no sólo sus requisitos deportivos sino también otros aspectos de seguridad básicos como la certificación de su

comportamiento frente al fuego o la necesidad de presentar una declaración de prestaciones de sus requisitos esenciales para poder presentar el debido marcado CE.

Como no se puede aplicar ninguna medida correctora ni de mantenimiento que pueda corregir el estado actual del pavimento, se prevé renovar la superficie con un sistema de pavimento sintético vinílico (PVC) certificado de acuerdo con la UNE-EN 14904 para dejar la instalación de acuerdo con el marco normativo de seguridad vigente y eliminar cualquier riesgo físico en la instalación.

Requisitos o condicionantes previos.

Los deportes que se llevan a cabo en la instalación y que por lo tanto se van a tener en cuenta a la hora de decidir el tipo de suelo a colocar con, por orden de mayor a menor utilización, los siguientes:

- Diariamente: Baloncesto, Futbol sala, “Mini-Baloncesto”
- Ocasionalmente: Balonmano.
- Otras posibilidades actualmente poco probables: Judo, Karate.

Con relación a los usuarios del polideportivo, tales como equipos federados que estén participando en alguna liga con exigencias de pavimento específico, Güeñes cuenta en la actualidad con equipo federado en la modalidad de baloncesto. Es necesario que el nuevo pavimento admita sin condiciones negativas todos y cada uno de los deportes descritos anteriormente y tenga unas características tales que pueda albergar, además de partidos de baloncesto, balonmano, futbol sala, bádminton y voleibol, el entrenamiento y juego de los deportistas de la localidad en estas y otras modalidades deportivas.

La mayoría de las federaciones que tienen establecidos programas de homologación o reconocimiento, como FIBA (baloncesto), IHF (balonmano), FIVB (voleibol), FIFA (fútbol sala), etc., exigen a los productos, para su consideración, la certificación externa conforme la UNE-EN 14904.

Datos sobre la instalación

Superficie aproximada a pavimentar: 1.250,00 m2
Sub-base: Hormigón
Anclajes a tener en cuenta: Los existentes para instalar las canastas de baloncesto y para porterías de balonmano/futbol sala.

Mejor solución Pavimento deportivo

La norma de referencia que ha de ser la guía (de obligado cumplimiento para el presente PPT) para la mejor elección de un pavimento deportivo es la UNE EN 14904:2007 “Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multideportivos de interior”.

Se definen, de acuerdo con esta norma, 3 tipos de sistema de pavimentos:

1) Pavimentos punto-elásticos (habitualmente los sintéticos). Destacan por su carácter multiuso al no requerir excesivo mantenimiento para la garantía de sus características físicas. El mantenimiento que se necesita se limita a la limpieza diaria, semanal y puntual, no pudiendo llevarse a cabo sobre el mismo suelo reparaciones que permitan recuperar las garantías originales.

2) Pavimentos área-elásticos (habitualmente los pavimentos de madera). Requieren un mayor mantenimiento y cuidados, sobre todo en cuanto al control de la temperatura y humedad del polideportivo. El mantenimiento ordinario se basa en la limpieza diaria, semanal y puntual y existe la posibilidad de lijar y barnizar cada cierto tiempo, en función del desgaste de la capa más superficial, recuperando características de un suelo original.

3) Pavimentos elásticos combinados: combinan una subbase área elástica y un acabado superior punto-elástico.

A la hora de definir el pavimento se debe tener en cuenta qué deportes se van a practicar principalmente (descritos en el punto anterior).

Se ha tenido en cuenta que en la actualidad la pista dispone de un pavimento punto-elástico con el que sus usuarios no han manifestado disconformidad. El factor de humedad y/o exigente coste de mantenimiento descarta el sistema de madera.

Además, se busca tener la menor afección con el resto de las instalaciones existentes, por lo que se ha buscado un pavimento cuya idoneidad también esté vinculada al espesor máximo de su composición, interfiriendo de la menor manera posible con el resto del equipamiento del pabellón, así como una reducción de costes.

La elección de pavimento vinílico (PVC) multideporte garantiza su idoneidad en cuanto a la homologación de la norma UNEEN 14904:2007 “Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos deportivos multiuso de interior” – Sistema punto-elástico, así como para los certificados y reglamentaciones de las diferentes federaciones deportivas donde el pavimento escogido da cumplimiento. Se ha escogido, entre otras cuestiones, por su capacidad de amortiguación, durabilidad y desgaste.

5. DEFINICIÓN DEL PAVIMENTO

De acuerdo con lo señalado en puntos anteriores, el pavimento deportivo cumplirá los requisitos de la norma UNE-EN 14904:2007 “Especificaciones para suelos deportivos multiuso de interior”.

La superficie consta de unas dimensiones aproximadas de 1.250m2 .

Será un pavimento vinílico deportivo indoor, punto-elástico multiusos según UNE-EN 14904, clasificación P2, en color uniforme sin reflejos ni destellos a determinar por el Ayuntamiento de Güeñes.
Tendrá un espesor mínimo de 9mm constituido por un complejo de superficie de vinilo plastificado, reforzado con una malla de fibra de vidrio, sobre una capa de espuma de alta densidad con estructura celular cerrada, suministrado en rollos.
Tendrá tratamiento fotorreticulado (antihumedad, antiquemaduras, deslizamiento controlado) aplicado en fábrica. Será fungiestático y bacteriostático.

Extendido en sentido longitudinal a la pista en piezas de 22ml, con una sola junta transversal a la pista, sobre la que irá pintada la línea central del área de juego de futbol sala/baloncesto.

Se instalará pegado a la solera.

El adhesivo será el recomendado por el fabricante del pavimento y deberá ser capaz de soportar humedades en la solera superiores al 15% y garantizar su durabilidad.

Las juntas irán termosoldadas.

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS MATERIALES

El pavimento cumplirá con las características técnicas recogidas en las tablas siguientes para dar cumplimiento a la norma UNE-EN 14904:2007 “Superficies para áreas deportivas. Especificaciones para suelos multideportivos interiores”:

Fricción / Resistencia al deslizamiento (UNE-EN 13036-4): 80 – 110 Uniformidad: Ningún resultado diferirá de la media mas de 4 uds.	
Bote vertical del balón (UNE-EN 12235): ≥ 90% Uniformidad: Ningún resultado diferirá de la media mas de 3 uds.	
Resistencia a impactos (UNE-EN 1517): Sin fisuras grietas y deformaciones perceptibles Huella residual ≤ 0,5 mm (Solo superficies de madera) (para masa 800 g)	
Resistencia a huella remanente o indentación (UNE EN 1516): ≤ 0,5 mm (Diferencia entre la huella a los 5 minutos y a las 24 h)	
Resistencia a cargas rodantes (UNE-EN 1569) Carga mínima 1500 N, huella máxima 0,5 mm bajo borde recto de 300 mm, sin daños (fisuras, grietas, deformaciones permanentes, etc.)	
Resistencia a abrasión (UNE-EN-ISO 5470-1):	
Superficies sintéticas	Máxima pérdida de peso 1.000 mg (1000 ciclos, ruedas H-18, carga 1,0 kg)
Recubrimientos y lacas	Máxima pérdida de peso 80 mg (1000 ciclos, ruedas CS-10, carga 0,5 kg)
Planeidad / Regularidad Superficial (“in situ”) (UNE-EN 13036-7) ≤ 6 mm con regla de 3 m; ≤ 2 mm con regla de 0,3 m	
Reflectancia especular (UNE-EN 13745): Para un ángulo de 85º se anotará el valor obtenido	
Brillo especular (UNE-EN-ISO 2813): Para un ángulo de incidencia de 85º: ≤ 30% Superficies mates; ≤ 45% Superficies barnizadas	
Emisión de formaldehído (UNE-EN 717) Los productos elaborados con formaldehído deben ensayarse y pertenecerán a clase: E1 ó E2	
Contenido de pentaclorofenol (PCP) Las superficies deportivas no deben contenerlo como componente del producto o de sus materias primas	
Reacción al fuego Deben ensayarse y clasificarse según UNE-EN 13501-1 declarando Clase y Subclase resultante de comportamiento frente al fuego	

UNE-EN 14904:2007 "SUPERFICIES PARA ÁREAS DEPORTIVAS. ESPECIFICACIONES PARA SUELOS DEPORTIVOS MULTIUSO DE INTERIOR"				
Reducción de fuerza máxima (UNE-EN 14808): **(%) ≥ 25 < 75** **(4 ensayos + 1/500 m2)** Uniformidad: Máx – Mín ≤ 5%				
Tipo	**Punto-elástico**	**Elasticidad mixta**	**Área-elástico**	**Elasticidad combinada**
1	≥ 25 < 35			
2	≥ 35 < 45			
3	≥ 45	≥ 45 < 55	≥ 40 < 55	≥ 45 < 55
4		≥ 55 < 75	≥ 55 < 75	≥ 55 < 75
Deformación vertical estándar (UNE-EN 14809): **(mm) < 5,0 mm**				
Tipo	**Punto-elástico**	**Elasticidad mixta**	**Área-elástico**	**Elasticidad combinada**
1	≤ 2,0			
2	≤ 3,0			
3	≤ 3,5	≤ 3,5	≥ 1,8 < 3,5	≥ 1,8 < 5,0 VDp ≥ 0,5 < 2,0
4		≤ 3,5	≥ 2,3 < 5,0	≥ 2,3 < 5,0 VDp ≥ 0,5 < 2,0

El pavimento a instalar **deberá cumplir** con las siguientes características técnicas:

- Espesor mínimo: 9mm.
- Resistencia al deslizamiento: 80-110 (EN 13036-4)
- Absorción de impactos: 35-45% (EN 14808)
- Deformación vertical: ≤ 3,0 (EN 14809)
- Altura de rebote de la pelota: ≥ 90% (EN 12235)
- Clasificación del brillo: ≤ 30% (EN 2813)
- Resistencia a la huella remanente: ≤ 0,5mm. (EN 1516)
- Resistencia al deslizamiento (1500 N): ≤ 0,5 (EN 1569)
- Resistencia a la abrasión: < 1000mg/1000ciclos (EN ISO 5470-1)
- Tratamiento fotorreticulado triple acción (antihumedad, antiquemaduras, deslizamiento controlado)

El adhesivo deberá cumplir con las siguientes características:
- Resistencia a humedad en la solera.
- El pavimento deberá ir pegado a la solera.

El límite de humedad para instalar el pavimento será que la solera esté visiblemente mojada/ encharcada. En la ficha técnica del material deberá aparecer indicado que se puede pegar en soleras con humedad.

El pintado se realizará únicamente con pinturas recomendadas por el fabricante del pavimento. Será imprescindible un documento del fabricante en el que indique el material que se debe utilizar. Se deberán seguir las normas de uso indicadas por el fabricante.

No se aceptarán pavimentos que no cumplan estas características.
No se aceptarán sistemas con lámina impermeable intermedia.

El no cumplimiento de las características expuestas en este apartado supondrá la exclusión.

Se valorarán positivamente la presentación de certificados de federaciones deportivas internacionales bajo los criterios expuestos en el pliego administrativo.
De la misma manera, se valorarán positivamente criterios de sostenibilidad, igualmente expuestos en el pliego administrativo.

7. TRABAJOS COMPLEMENTARIOS

Previamente se retirará el pavimento existente hasta solera de hormigón.

Se incluye la colocación del pavimento con nivelación previa y preparación de la capa de hormigón subbase mediante limpieza, regularización y nivelación de la superficie.

Se incluye el remate bajo puertas en los accesos/salidas del lugar de juego a fin de garantizar el cierre del suelo y la zona de la puerta exterior y de emergencia para evitar la entrada de agua.
Se incluye el ajuste de elementos fijos suspendidos que pudieran verse afectados por la diferencia de cotas entre el pavimento anterior y el pavimento nuevo. Se incluye el marcaje del pavimento con pintura de línea de los diferentes deportes en colores diferenciados.

Los marcajes serán los siguientes:
Con línea de 8cm.: 1 longitudinal baloncesto
Con línea de 5cm.: 1 longitudinal fútbol sala,
Con línea de 4cm.: 2 transversales de “mini-baloncesto”

Se incluye la realización sobre el suelo de todos los cortes y adaptaciones necesarias para cubrir los anclajes del aparataje deportivo diverso. Los anclajes del equipamiento deportivo estarán empotrados sin sobresalir del pavimento y sus tapas estarán enrasadas con el mismo, acabadas con el pavimento deportivo y con cierre inmóvil ante las acciones en el juego.

Las terminaciones, juntas y remates del suelo deportivo con el resto de los suelos se realizarán con perfilería de aluminio que permita el paso de personas y carros de material.

8. CONTROL DE CALIDAD

Todos los materiales empleados en las tareas serán materiales que cumplan con los sistemas de evaluación de conformidad que la reglamentación sectorial les asigne, y en concreto con el sistema de marcado CE cuando sea obligatorio para el producto en cuestión. Los materiales, así como la ejecución de los trabajos y la propia intervención terminada, deberán cumplir las calidades exigidas y podrán estar sometidos en cualquier momento a los ensayos y pruebas que el responsable del control y supervisión técnica disponga.

9. GARANTÍA

Se observará que el material tenga el marcado CE. Se garantizará la instalación y materiales por periodo de al menos dos (2) años.

10. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA A ENTREGAR

Durante el **proceso de contratación** la presente documentación se ha de entregar **junto con la oferta económica** en el sobre que le corresponde a la misma:

(**DOC 1)** Documentación o Ficha técnica relativa al material:

- Dimensiones del material
- Tipo y calidad
- Rendimientos sobre su aplicación
- Documento que acredite la resistencia a la humedad del adhesivo

(DOC 2) Documentación relativa a los materiales utilizados para el marcaje.

Durante el <u>proceso de ejecución</u>. Para el adjudicatario

(DOC 3) Certificado Final de instalación, que justifique el cumplimiento de las normas de obligado cumplimiento de este contrato así como que el pavimento ha sido ejecutado de acuerdo a los procesos de obligado cumplimiento, quedando la instalación a punto para su puesta en servicio efectiva, firmado y sellado por la empresa adjudicataria y la persona responsable competente en este tipo de instalaciones.

(DOC 4) Informe de laboratorio acreditado sobre el cumplimiento de las condiciones de la norma UNE-EN 14904:2007.

(DOC 5) El fabricante o suministrador debe facilitar la siguiente información:

- Nº y fecha de la norma europea
- Identificación del fabricante y suministrador
- Nombre del producto y nº de lote
- Marcado CE y etiquetado con los requisitos exigidos (Reacción al fuego, fricción, Reducción de fuerzas, emisión de formaldehído).
- Certificación IHF, FIVB, FIBA 2, FIFA Quality, BWF y IFF.

(DOC 6) Reportaje fotográfico y/o videomontaje de la instalación.

11. PLANIFICACIÓN TEMPORAL DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN

Ocho (8) semanas para la recepción del material en el propio polideportivo desde la adjudicación. Seis (6) semanas para el desmontaje del pavimento existente y la instalación del nuevo pavimento y la realización de los trabajos complementarios una vez se haya recibido el material. Dos (2) semanas para la entrega de los documentos números 3 (Certificado final de instalación), 4 (Informe de laboratorio), 5 (Información del fabricante o suministrador relativa al pavimento), y 6 (Reportaje fotográfico y/o videomontaje de la instalación). Total DIECISEIS (16) SEMANAS.

12. SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Será de obligado cumplimiento la observancia de las medidas de seguridad y protección necesarias.

El adjudicatario deberá estar al corriente en materia de seguridad e higiene, y deberá designar un responsable directo para esta actuación concreta en materia de Prevención de Riesgos Laborales.

Deberá entregar la documentación de la empresa relativa a la Prevención de riesgos laborales, bien sea en este caso el Plan de Prevención de riesgos laborales, y/o la Evaluación de riesgos laborales, y la planificación preventiva de la empresa; o el último documento que integre los tres ámbitos.

La responsabilidad del incumplimiento en materia de seguridad y salud corresponderá al adjudicatario, y el incumplimiento de estas podrá ser objeto de sanción por parte del Ayuntamiento de Güeñes.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD

El adjudicatario, antes del comienzo de cualquier fase de los trabajos, deberá delimitar el recinto donde se desarrollen los mismos, cuando éstos puedan comportar riesgo para las personas. Los elementos de protección empleados se mantendrán en todo momento en perfecto estado de conservación y señalización. Será responsabilidad del contratista los daños o perjuicios que se puedan ocasionar a terceros durante la ejecución del contrato. También serán a cargo del adjudicatario las indemnizaciones que deba satisfacer como consecuencia de las lesiones que aquellos sufran en sus bienes y derechos, todo ello con arreglo a la legislación sobre contratos y responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas.

14. MEDIDAS DE PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La titularidad de los residuos será de la empresa adjudicataria, que gestionará a su costa todos los residuos generados durante la instalación, incluidos los especiales y peligrosos, debiendo la empresa adjudicataria cumplir con la legislación vigente acerca de almacenamiento de materiales y productos. La empresa que resulte adjudicataria mantendrá actualizados los protocolos empleados en la gestión de residuos que se originan como consecuencia de la intervención objeto de este contrato. El Ayuntamiento de Güeñes podrá solicitar a la empresa adjudicataria, y ésta estará obligada a entregarla, una copia de los documentos de control y seguimiento de residuos peligrosos o cualquier otra información que considere oportuna referida a los mismos.

15. PRESUPUESTO

Valor Estimado del Contrato (VEC) No se utiliza ningún método de cálculo específico más allá de las consultas a bases de precios y precios de mercado disponibles. El VEC de este contrato de acuerdo con lo que establece el artículo 101.1.a) es de CIENTO SIETE MIL EUROS(107.000,00€). Cada unidad de las que forman este presupuesto incluye por tanto los medios auxiliares necesarios para su propia ejecución, resultando el precio una unidad totalmente instalada y en funcionamiento. Presupuesto Base de Licitación (PBL) No procede el desglose de costes directos e indirectos por tratarse de un contrato de suministro sujeto a precios unitarios del propio material que incluye la instalación. Los costes directos e indirectos de las unidades están incluidos en el precio unitario de cada una de ellas. No obstante, se deberá cumplir para la ejecución del contrato el cumplimiento de los salarios del personal qu e se utilice para la ejecución sujetos a los convenios laborales que les sean de aplicación. Por lo que se trata de precios unitarios todo incluido. El Presupuesto Base de Licitación (PBL) de este contrato de acuerdo con lo que establece el artículo 100 es de CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS (129.470,00€). No obstante, la liquidación económica se realizará conforme a las mediciones reales de la obra a las que se aplicará el precio unitario correspondiente.

Mediciones y Presupuesto

Nº unidad	Ud.	Descrpción	Uds.	Medición	Precio	Subtotal	Importe
01	M2	Levantado de pavimento continuo por medios manuales. Limpieza y retirada de residuos. Nivelación previa y preparación de la capa de hormigón subbase mediante limpieza, regularización y nivelación de la superficie. Incluido alquiler de contenedor colocado a pie de carga y transporte, considerando una distancia no superior a 10 Km.	1	1.250,00	12	15,000,00	15,000,00
02	M2	Pavimento vinílico o similar deportivo indoor Taraflex performance o similar, punto-elástico según UNE-EN 14904, espesor mínimo 9 mm constituido por un complejo de superficie de vinilo plastificado, reforzado con una malla de fibra de vidrio, sobre una capa de espuma de alta densidad con estructura celular cerrada, suministrado en rollos, color a elegir por el responsable del contrato, absorción de impactos según UNE-EN 14808 entre 25 y 45%, deformación vertical según UNE-EN 14809 < 3,0%, clasificación según UNE-EN 14904 P2, altura de rebote de pelota según UNE-EN 12235 ≥90%, Euroclase Bfl-s1 de reacción al fuego según UNE-EN 13501-1, con tratamiento fotorreticulado (antihumedad, antiquemaduras, deslizamiento controlado) aplicado en fábrica, fungiestático y bacteriostático. Instalado sobre solera húmeda, fijado con el adhesivo recomendado por el fabricante. Las juntas serán termosoldadas. El sistema totalmente instalado y listo para su puesta en servicio ha de cumplir los parámetros de la norma UNE EN 14904:2007 y las especificaciones del pliego de prescripciones técnicas. Certificado IHF (Balonmano), Certificado FIVB (Voleibol), Certificado FIBA 2 (Baloncesto), Certificado FIFA Quality (Futbol Sala). Colores a elegir por la Dirección facultativa, con marcado CE. Se incluye el remate bajo puertas en los accesos/salidas del lugar de juego. Se incluyen los remates en los laterales con las pareces mediante zócalos de acabado (si el material lo necesita). Se incluye el ajuste de elementos fijos suspendidos. Medida la superficie ejecutada.	1	1.250,00	71,63	89.537,50	89.537,50
03	Ud.	Marcado y señalización de pista reglamentaria de Baloncesto y Futbol Sala, sobre pavimento deportivo indoor multicapa, con líneas de 8cm de anchura, continuas o discontinuas, en color a determinar por el responsable del contrato, conforme a especificaciones del pavimento, según normas federativas. En sentido longitudinal.	1		821,70	821,70	821,70

04	Ud.	Marcado y señalización de pista reglamentaria de Fútbol Sala, sobre pavimento deportivo indoor multicapa, con líneas de 5cm de anchura, continuas o discontinuas, en color a determinar por el responsable del contrato, conforme a especificaciones del pavimento, según normas federativas. En sentido longitudinal.			
			1	606,90	606,90	606,90
05	Ud.	Marcado y señalización de pista reglamentaria de Balonmano, sobre pavimento deportivo indoor multicapa, con líneas de 5cm de anchura, continuas o discontinuas, en color a determinar por el responsable del contrato, conforme a especificaciones del pavimento, según normas federativas. En sentido longitudinal.			
			1	377,52	377,52	377,52
06	Ud.	Marcado y señalización de pista reglamentaria de “mini-baloncesto”, sobre pavimento deportivo indoor multicapa, con líneas de 4cm de anchura, continuas o discontinuas, en color a determinar por el responsable del contrato, conforme a especificaciones del pavimento, según normas federativas. En sentido transversal.			
			2	328,19	656,38	656,38

TOTAL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO …… 107.000,00€

21% I.V.A. ……..…..…… 22.470,00€

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (con IVA) ……..129.470,00€

(No obstante, la liquidación económica se realizará conforme a las mediciones reales de la obra a las que se aplicará el precio unitario correspondiente)

ANEXO I

REPORTAJE FOTOGRÁFICO

Anexo I

Estado actual del pavimento (imágenes).



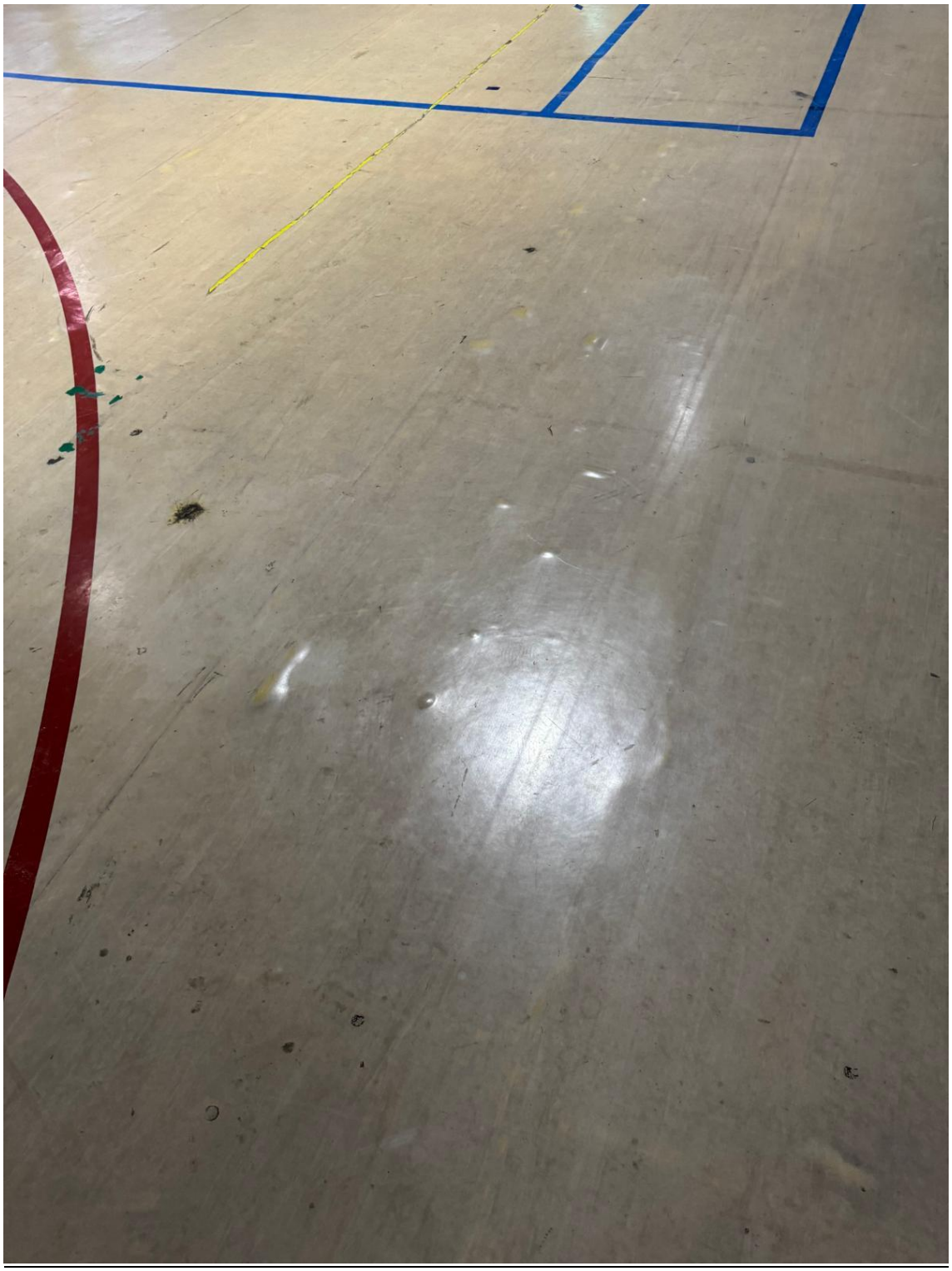














ANEXO II

PLANOS